



Lanús, 03 de diciembre de 2021.

DECRETO N° 3.315.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo, los controles efectuados por la Subsecretaría de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO

Que, por tal motivo se hace necesario modificar el contenido del artículo 1° del Decreto N° 3023/2021;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Modifícase el artículo 1° del Decreto N° 3023/2021, el que quedará redactado de la siguiente forma: **Artículo 1°:** Acéptase a partir del día 08 de octubre del año 2021, la renuncia del agente Pablo Sebastián FLICK, Legajo N° 26.953/7, D.N.I. N° 34.552.551 al cargo categoría 310, con funciones de Peón de Limpieza, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.04.000, **Secretaría de Educación, Empleo y Deporte**, Categoría Programática 25, Oficina 729, Centro Educativo N°9, registrando una antigüedad de tres (03) años, diez (10) meses y veintitrés (23) días en esta Administración Municipal.

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por